



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00978

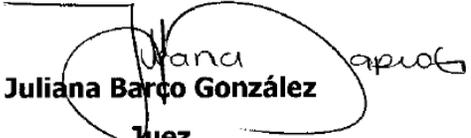
Asunto: incorpora y reconoce personería

Se incorpora al expediente los correos electrónicos informados por la parte demandante, los cuales se tendrán en cuenta al agendar la audiencia virtual.

Se le reconoce personería al abogado José Walter Botero Botero para que represente los intereses del demandado en el presente proceso, conforme con el poder conferido para el efecto. Se advierte que el abogado ya cuenta con acceso al expediente digital en el correo blexconsultores@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 1 marz 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba833b22334847f21d058539f304468220a51c0cdc07e59eab232392b924cdd8**

Documento generado en 29/02/2024 04:01:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>